

2
Dⁿ Juan de Mora Hedo Procurador Sindico
del Comun de esta^a, estando asi^a juntos, se acordó
do lo siguiente

Dyose se allegado a entender que por el gobierno
de la ciudad de Navarra, apear^a de Luis Navarro
hijo de Diego Navarro, v^o de esta^a, sean despachados
edictos, haciendo saber, fiaz al p^o de Parientes
que quexa o g^onerre, a la pres^o de Gramma
tica desta^a de Navarra, a do tan perjudicial al g^o de
nato que esta^a, tiene con el g^o de Navarra, por lo que
se ha^a Privativa^a m^o, el nombramiento de regentes
Como tambien, hazer estos v^o de Espirituales
quitar de los d^o de Navarra la delegacion de
laical, siendo su^o el que se ha^a o^o,
Por esta^a, asi^a por lo que queda referido como
Por esta^a y adic^o de este negocio en el Real Con
sejo de las o^o de Navarra, acordaron, se entienda
todos los papeles, que se hallaren sobre esta^a
pendencia, al 1^o de v^o, Dⁿ Simon Martinez
Regidor perpetuo, Salvador^o Dⁿ Andres de
Canobas Sanchez, ambos Obispos de los Reales
Consejos, para que embida de todos, Informen
a esta^a, el d^o, que se asite, del modo de g^o de
zion que se a de tomar, el que se han dado para
el miércoles inmediato, para que se bea en



